

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 741** *Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2008, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas anuladas en el mes noviembre de 2008

Código	Título
HD 271S1/A4:1995	Juguetes eléctricos alimentados con muy baja tensión de seguridad. Condiciones de seguridad. (Ratificada por AENOR en septiembre de 1996.)
UNE 20450-2-22/1M:1993	Juguetes eléctricos alimentados con muy baja tensión de seguridad. Condiciones de seguridad.
UNE 20450-2-22:1990	Juguetes eléctricos alimentados con muy baja tensión de seguridad. Condiciones de seguridad.
UNE 20960:1998	Revisión formal de diseño.
UNE 50107:1989	Documentación. Número internacional normalizado de publicaciones en serie (ISSN).
UNE 50107:1995 ERRATUM	Documentación. Número internacional normalizado de publicaciones en serie (ISSN).
UNE-EN 500-1:1996	Maquinaria móvil para construcción de carreteras. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales.
UNE-EN 500-2:1996	Maquinaria móvil para construcción de carreteras. Seguridad. Parte 2: Requisitos específicos para fresadoras de firmes.
UNE-EN 500-3:1996	Maquinaria móvil para construcción de carreteras. Seguridad. Parte 3: Requisitos específicos para estabilizadoras de suelos.
UNE-EN 738-2:1999	Reguladores de presión para la utilización con gases medicinales. Parte 2: Reguladores de presión para colector y de línea.
UNE-EN 738-3/A1:2002	Reguladores de presión para la utilización con gases medicinales. Parte 3: Reguladores de presión integrados con válvulas de botella.
UNE-EN 738-3:1999	Reguladores de presión para la utilización con gases medicinales. Parte 3: Reguladores de presión integrados con válvulas de botella.

Código	Título
UNE-EN 1870-1:2000	Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Sierras circulares. Parte 1: Sierras circulares de bancada fija (con o sin mesa de móvil) y escuadradoras.
UNE-EN 60068-2-30:2000	Ensayos ambientales. Parte 2: Ensayos. Ensayo Db y guía: Ensayo cíclico de calor húmedo (ciclo de 12 + 12 horas).
UNE-EN 60387:1994	Símbolos para contadores de corriente alterna. (Versión oficial EN 60387:1992).
UNE-EN 60601-2-27:1997	Equipo electromédico. Parte 2: Requisitos particulares para la seguridad de equipos de supervisión electrocardiográfica.
UNE-EN 60789:1996	Características y condiciones de ensayo de los dispositivos de imagen por radionucleidos; cámara de rayos gamma de tipo Anger.
UNE-ENV 500-6:1996	Maquinaria móvil para construcción de carreteras. Seguridad. Parte 6: Requisitos específicos para extendedoras.
UNE-ENV 14443:2005	Mobiliario doméstico. Asientos. Métodos de ensayo para la determinación de la durabilidad de la tapicería.